

Código	Título
UNE-EN 25813.	Calidad del agua. Determinación del oxígeno disuelto. Método yodométrico (ISO 5813:1983) (versión oficial en 25813:1992).
UNE-EN 26595.	Calidad del agua. Determinación de arsénico total. Método espectrofotométrico con dietiltiocarbonato de plata (ISO 6595:1982) (versión oficial en 26595:1992).
UNE-EN 28317.	Envases a prueba de niños. Requisitos y métodos de ensayo para envases recerrables (ISO 8317:1989) (versión oficial en 28317:1992).
UNE-EN 28318.	Embalajes. Embalajes de expedición completos y llenos. Ensayos de vibración usando una frecuencia sinusoidal variable (ISO 8318:1986) (versión oficial en 28318:1992).
UNE-EN 28474.	Embalajes. Embalajes de expedición completos y llenos. Ensayo de inmersión en agua (ISO 8474:1986) (versión oficial en 28474:1992).
UNE-EN 28653.	Joyería. Tamaños de los anillos. Definición, medición y designación (ISO 8653:1986) (versión oficial en 28653:1992).
UNE-EN 28654.	Color de las aleaciones de oro. Definición, gama de colores y designación (ISO 8654:1987) (versión oficial en 28654:1992).
UNE-EN 28692.	Calidad del agua. Ensayo de inhibición del crecimiento de algas de agua dulce con <i>Scenedesmus subspicatus</i> y <i>Selemastrum capricornutum</i> (ISO 8692:1989) (versión oficial en 28692:1993).
UNE-EN 28768.	Embalajes. Embalajes de expedición completos y llenos. Ensayo de vuelco (ISO 8768:1986) (versión oficial en 28768:1992).
UNE-EN 29000-3.	Normas de gestión y aseguramiento de la calidad. Parte 3: guía para la aplicación de la norma ISO 9001 al desarrollo, suministro y mantenimiento del soporte lógico (ISO 9000-3:1991) (versión oficial en 29000-3:1993).
UNE-EN 29202.	Joyería. Ley de las aleaciones de metales preciosos (ISO 9202:1991) (versión oficial en 29202:1992).
UNE-EN 29439.	Calidad del agua. Evaluación en medio acuoso de la biodegradabilidad aeróbica «final» de los compuestos orgánicos. Método por valoración del dióxido de carbono producido (ISO 9439:1990) (versión oficial en 29439:1993).
UNE-ENV 1070.	Seguridad de las máquinas. Terminología (versión oficial ENV 1070:1993).

13566 RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de abril de 1994.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Norma UNE anulada

Código: UNE 76 001:1976. Título: Elección del acero en estructuras metálicas soldadas.

13567 RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican correspondientes al mes de abril de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés.

ANEXO

Normas en información pública del mes de abril de 1994

Código	Título	Plazo — Días
PRN I 039 2R	Dibujos técnicos. Acotación. Principios generales. Definiciones, métodos de ejecución e indicaciones especiales	30
PNE 1 129	Dibujos técnicos para estructuras metálicas	30
PNE 21 087 (3)	Pararrayos. Parte 3: Ensayos de contaminación de los pararrayos	30
PNE 21 608	Prescripciones generales para cables multipar y multicuadrete, simétricos, para transmisión digital	20
PNE 58 143 (3)	Aparatos de elevación de carga suspendida. Cabinas. Parte 3: Grúas torre	60
PNE 58 919	Aparatos de elevación de serie. Polipastos. Medidas a tomar para determinar los períodos de funcionamiento de los aparatos motorizados	60
PNE 81 642 INFORME UNE	Memorándum sobre la normalización en materia de salud y seguridad destinada a apoyar las directivas «Nuevo Enfoque». Aplicación al ámbito de las máquinas	20
PNE112 016	Corrosión a alta temperatura. Ensayo para la determinación de la realización de «pilling-Bedword»	45
PNE126 102	Envases de vidrio. Terminología vidriera. Dimensiones de un recipiente de vidrio	60
PNE-EN 382-2	Tableros de fibras. Determinación de la absorción superficial. Parte 2: Método de ensayo para tableros de fibras duros.	20
PNE-EN 423	Revestimientos de suelos flexibles. Determinación de la acción de las manchas	20
PNE-EN 424	Revestimientos de suelos flexibles. Determinación del efecto del movimiento simulado de una pata de mueble	20

Código	Título	Plazo - Días
PNE-EN 426	Revestimientos de suelo flexibles. Determinación de la anchura, de la largura, de la rectitud y la lisura de las láminas	20
PNE-EN 428	Revestimientos de suelo flexibles. Determinación del espesor total	20
PNE-EN 429	Revestimientos de suelo flexibles. Determinación del espesor de las capas	20
PNE-EN 526	Embarcaciones para aguas interiores. Pasarelas de desembarco longitud no superior a 8 metros. Especificaciones, tipo	20
PNE-EN 631-1	Materiales y artículos en contacto con alimentos. Recipientes para el servicio de comidas preparadas. Parte 1: Dimensiones de los recipientes	20
PNE-EN 644	Papel. Formatos brutos. Determinación y tolerancia para la serie principal y la serie complementaria. Expresión de la Dirección de fabricación	20
PNE-EN 719	Coordinación del soldeo. Tareas y responsabilidades	20
PNE-EN 729-1	Requisitos de calidad para el soldeo. Soldero por fusión de materiales metálicos. Parte 1: Directrices para su selección y utilización	20
PNE-EN 729-2	Requisitos de calidad para el soldeo. Soldero por fusión de materiales metálicos. Parte 2: Requisitos de calidad completos	20
PNE-EN 729-3	Requisitos de calidad para el soldeo. Soldero por fusión de materiales metálicos. Parte 3: Requisitos de calidad estándar	20
PNE-EN 729-4	Requisitos de calidad para el soldeo. Soldero por fusión de materiales metálicos. Parte 4: Requisitos de calidad elementales	20
PNE-EN 30993-4	Evaluación biológica de los productos sanitarios. Parte 4: Selección de los ensayos relativos a las interacciones con la sangre (ISO 10993-4:1992)	20
PNE-EN 60335-2-60	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bañeras de hidromasaje y aparatos análogos	20
PNE-EN 60335-2-7/A2	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras	20
PNE-EN 60335-2-7/A51	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras	20
PNE-EN 60564	Puentes de corriente continua para medida de resistencia	20
PNE-ETS 300082	Red digital de servicios integrados (RDSI). Teleservicio telefonía 3,1 kHz. Requisitos de compatibilidad extremo a extremo para los terminales telefónicos	20
PNE-I-ETS 300 113	Sistemas y equipos de radio (RES). Servicio móvil terrestre. Características técnicas y condiciones de prueba para equipos no vocales y combinados vocales/no vocales, con un conector de antena externo o interno, aplicables para la transmisión de datos	20
PNE-I-ETS 300 220	Sistemas y equipos de radio (RES). Dispositivos de corto alcance. Características técnicas y métodos de prueba para equipos de radio utilizables en la gama de frecuencias desde 25 MHz hasta 1.000 MHz, con niveles de potencia hasta 500 mW	20

13568 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 612/1992, promovido por Universidad Autónoma de Barcelona.

En el recurso contencioso-administrativo número 612/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por Universidad Autónoma de Barcelona contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1990, y 18 de noviembre de 1991, se ha dictado, con fecha 12 de marzo de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Universidad Autónoma de Barcelona, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1990, y contra la de 18 de noviembre de 1991, por la que se desestimó la reposición interpuesta, anulamos dichas Resoluciones por no hallarse ajustadas a Derecho, y estimando la demanda ordenamos a la hoy Oficina Española de Patentes y Marcas que proceda a inscribir la marca número 1.267.911 solicitada por la demandante para los productos de la clase 16 relacionados en esta misma Resolución. No hacemos imposición de costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

13569 RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 55/1991, promovido por «Dominio del Arenal, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 55/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Dominio del Arenal, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1989 y 14 de mayo de 1990, se ha dictado, con fecha 16 de diciembre de 1993 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso interpuesto por el Procurador señor Ungría López, actuando en nombre y representación de «Dominio del Arenal, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, declarando el derecho de la actora a obtener la marca solicitada, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.